

## INFORME DE COMISARIO EJERCICIO ECONOMICO 2019

MARZO 27 DEL 2020

### A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A.

En mi calidad de comisario de la compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A., he revisado los estados financieros por el período económico 2019, cumpliendo la disposición legal contemplada en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92-1-4-3-0014 emitida por la Superintendencia de Compañías del Ecuador, la misma que fue publicada en el Registro Oficial No 44 del 13 de octubre del 1992, por lo tanto me encuentro en la capacidad de emitir el presente informe:

Esta labor se efectuó en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad generalmente utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Sobre la base de lo mencionado expongo a la Junta General de Accionistas lo siguiente:

- El manejo de los Administradores de la Compañía se ha dado en forma correcta, sus decisiones se enmarcaron en las normas legales vigentes, disposiciones estatutarias, así como las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas, máximo organismo de la administración de la compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A.
- Revisamos las resoluciones adoptadas por la Junta de Accionistas y considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones respectivas.
- La compañía dispone de un sistema contable y un proceso de control interno que en el año precedente presentaron resultados razonables y en base a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs.
- La estructura financiera se encuentra al momento equilibrada y el crecimiento es sostenido, las cuentas se encuentran contabilizadas de acuerdo a los principios de contabilidad y sus soportes guardan estrecha relación con la realidad de la actividad económica ejercida por la compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A.
- Certifico que en las Juntas Generales de Accionistas, no se ha omitido ninguno de los puntos estipulados en el orden del día, las convocatorias, se han dado en cumplimiento a las normas establecidas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la Compañía.
- Después de efectuada la revisión a los balances presentados por los administradores de la compañía y compararlos con la situación contable se colige que los estados

financieros reflejan razonablemente la situación de la compañía INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A.

- Certifico que hasta la fecha, no ha llegado a mi conocimiento, peticiones o reclamos de los accionistas sobre la administración de la compañía, ni cualquier tipo de propuesta para la remoción de los mismos, en atención a lo dispuesto en el artículo 214 de la Ley de Compañías.
- Declaro expresamente no me encuentro incurso dentro de ninguno de los impedimentos para el ejercicio de esta función, mencionados en el Art. 275 de la Ley de Compañías
- Declaro expresamente que durante el tiempo que efectué mi labor, recibí todas las facilidades por parte de los Administradores y el personal contable y financiero de la compañía, respetamos el derecho ilimitado de inspección y vigilancia establecida en el Art. 274 de la Ley de Compañía.

Atentamente,



Ruben Pinto  
COMISARIO  
INDUSTRIA PIOLERA PONTE SELVA S.A.